

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 1 DE 1	

ACTA DE COMITÉ

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO AD MC No. 001 DE 2024

OBJETO: Administración Delegada De Los Diferentes Apoyos Logísticos Y De Personal Que Requieran En La Entidad, Para Prestar Un Servicio Adecuado A Los Municipios Y Las Diferentes Entidades Públicas De La Región Y El País

Rionegro, 29 de Enero de 2024

Siendo las 11:00 AM, se procede a abrir las urnas y realizar el procedimiento de calificación a las propuestas presentadas, por parte del comité de contratación de la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño el cual está integrado por:

LILIANA OLANO DUQUE	Líder del Área de Administrativa
YULY ANDREA OSPINA DUQUE	Líder del Área de Contratación

Orden del Dia

- 1- Verificación del Quorum
- 2- Propuestas Presentadas
- 3- Resultado del análisis de las Propuestas y relación de habilitados para la evaluación económica

Desarrollo

- 1- Verificación del Quorum
Asistieron todos los miembros del Comité Evaluador, convocados para este caso, existiendo quórum para deliberar.
- 2- Se presentaron las siguientes Ofertas

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 2 DE 1	

PROPONENTE	NIT / CC
FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA	900023713
GUVAR COOP	891.180.024-0

La propuesta será evaluada de acuerdo a la Ley 80 de 1993 sobre Contratación administrativa y La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos de Condiciones; se procede a revisar los estudios soporte para la conclusión de la evaluación y relación de habilitados.

3- Resultados, Evaluación de las Propuestas, Evaluación de las propuestas técnicas y determinación del orden de elegibilidad. El Comité Evaluador será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en el presente pliego de condiciones. El Comité Evaluador presentará ante el Director Ejecutivo, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados

PROPONENTE UNO (1) FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA

FERNANDO JAVIER ÁLZATE FRANCO, identificado con Cedula Número 70.049.700, quien actúa en Representación legal de FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA, con Nit 900023713, en atención a tal situación y tal cual lo dictan las normas se procede a evaluar dicha propuesta.

PLAZO: Once (11) meses y diez (10) días

REQUISITOS HABILITANTES

<u>DOCUMENTOS JURÍDICOS:</u>	
Constancia de cumplimiento de Pago de Seguridad Social personas jurídicas y naturales nacionales	CUMPLE
Certificado contraloría	CUMPLE
Certificado de Medias Correctivas	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE
Certificado procuraduría	CUMPLE
<u>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</u>	
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.	CUMPLE
Cedula de ciudadanía	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 3 DE 1	

<u>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO</u>	
Contar con la debida idoneidad para ejecutar este tipo de trabajos.	CUMPLE
Experiencia probable de más de Diez (10) Años, contados a partir del registro mercantil o del Rut.	CUMPLE
Haber celebrado por lo menos 5 contratos de cualquier naturaleza, con entidades del sector público, (deben ser certificados) y que sumados superen diez (10) veces el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Haber celebrado por lo menos 3 contratos de Administración Delegada con objeto similar o funciones semejantes al objeto del presente proceso, con entidades del sector público, (deben ser certificados) y que sumados superen Una (1) vez por lo menos del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE

Propuesta Económica. TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$31.350.000)

PROPONENTE DOS (2) GUVAR COOP

JUAN DIEGO GUTIERREZ SILVA, identificado con Cedula Número 1.020.719.959, quien actúa en Representación legal GUVAR COOP, con Nit 891.180.024-0, en atención a tal situación y tal cual lo dictan las normas se procede a evaluar dicha propuesta.

PLAZO: Once (11) meses y diez (10) días

REQUISITOS HABILITANTES

<u>DOCUMENTOS JURÍDICOS:</u>	
Constancia de cumplimiento de Pago de Seguridad Social personas jurídicas y naturales nacionales	CUMPLE
Certificado contraloría	CUMPLE
Certificado de Medias Correctivas	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 4 DE 1	

Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE
Certificado procuraduría	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.	CUMPLE
Cedula de ciudadanía	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Contar con la debida idoneidad para ejecutar este tipo de trabajos.	CUMPLE
Experiencia probable de más de Diez (10) Años, contados a partir del registro mercantil o del Rut.	CUMPLE
Haber celebrado por lo menos 5 contratos de cualquier naturaleza, con entidades del sector público, (deben ser certificados) y que sumados superen diez (10) veces el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Haber celebrado por lo menos 3 contratos de Administración Delegada con objeto similar o funciones semejantes al objeto del presente proceso, con entidades del sector público, (deben ser certificados) y que sumados superen Una (1) vez por lo menos del valor del presupuesto oficial.	NO CUMPLE

Propuesta Económica. TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)

FERNANDO JAVIER ÁLZATE FRANCO, identificado con Cedula Número 70.049.700, quien actúa en Representación legal de FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA, con Nit 900023713, se ajusta a los requisitos exigidos de habilitación, según los pliegos de condiciones del presente proceso, la propuesta económica se ajusta al Noventa y Cinco Ciento (95%), del presupuesto Oficial y es la propuesta presentada con menor precio.

JUAN DIEGO GUTIERREZ SILVA, identificado con Cedula Número 1.020.719.959, quien actúa en Representación legal GUVAR COOP, con Nit 891.180.024-0, no se ajusta a los requisitos habilitantes técnicos exigidos.

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 5 DE 1	

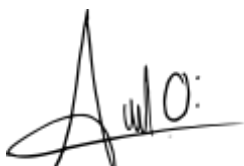
Producto de la evaluación realizada, el comité evaluador determinará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes, el cual será el resultado de la habilitación, y del Precio, factores determinantes para el proceso de la referencia, por consiguiente la propuesta presentada por FERNANDO JAVIER ÁLZATE FRANCO, identificado con Cedula Número 70.049.700, quien actúa en Representación legal de FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA, con Nit 900023713, se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, para la adjudicación del respectivo contrato.

Y Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Siendo las 11:30 AM, se da por terminado el comité de contratación, el cual se reúne para emitir el informe de EVALUACION DE PROPUESTAS del PROCESO DE AD MC No. 001 DE 2024, el cual se avala en su totalidad por los presentes.



LILIANA OLANO DUQUE
Líder del Área de Administrativa



YULY ANDREA OSPINA DUQUE
Lider proceso de Contratacion

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 6 DE 1	